



CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 261/2009, de 18 de diciembre, sobre declaración de urgencia de ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Reordenación de accesos en la carretera EX-112 en Jerez de los Caballeros". (2009040288)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-112 en el tramo comprendido entre los pp.kk. 26,357 y 27,010, produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, debido, fundamentalmente, a la sinuosidad del trazado y la existencia de continuos cambios de rasante y pendientes elevadas, realizándose maniobras de giro en zonas de poca visibilidad y, por tanto, seguridad.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que conlleva, en esencia, aparte las considerables mejoras en planta y alzado, la definición de una vía de servicio que discurrirá sensiblemente paralela a la EX-112 así como la disposición de un acceso con carril de deceleración directo tipo cayado para permitir el cambio de dirección con giro a la izquierda.

El proyecto fue aprobado en fecha 29 de septiembre de 2009 y la información pública se practicó por Resolución de 26 de octubre de 2009 (DOE n.º 213, de 5 de noviembre de 2009), habiendo presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido, D. Cristóbal Vázquez Torito en nombre de Corchos la Dehesa, S.L., de las que se ha tomado la oportuna anotación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de diciembre de 2009,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Reordenación de accesos en la carretera EX-112 en Jerez de los Caballeros", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 18 de diciembre de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •